



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27603

Concepción del Uruguay, 05 de agosto de 2022.-

Visto:

La Nota N° C-1684, Libro 72, ingresada en esta administración municipal en fecha 18 de julio de 2022, y;

Considerando:

Que, mediante la misma, el Coordinador General de Servicios Públicos Sr. Jorge Urquiza, solicita al Presidente Municipal, la contratación directa del servicio de disposición final de residuos en el Vertedero Controlado San Cayetano.

Que, dicha solicitud tiene su fundamento, debido a que el día 10 de julio del corriente año ha finalizado el contrato con la empresa ML SRL, la que se encuentra realizando el servicio, y el nuevo llamado a licitación está en trámite bajo Expediente N° 1.090.370, resultando necesaria la continuidad del mismo por razones ambientales, sanitarias y operativas.

Que, adjunta a fojas 02/08, planillas confeccionadas por el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, con la evaluación del costo que demandaría dicha contratación, el que asciende a un monto mensual de pesos cuatro millones veintisiete mil quinientos diecinueve con 99/100 (\$4.027.519,99). Dicho servicio continuará siendo prestado por la empresa ML (fojas 09).

Que, desde la Secretaría Privada en fecha 21 de julio de 2022, remiten las actuaciones para su imputación y el Cr. Oscar Colombo las envía al Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, quien informa la cuenta a imputar (fojas 08 vuelta).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Autorícese a la Coordinación General de Servicios Públicos, a la Contratación Directa de la firma **ML SRL**, para la prestación del Servicio de Disposición Final de Residuos en el



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Vertedero San Cayetano –siguiendo el procedimiento normado por la Ordenanza N° 9622–, por la suma mensual de pesos cuatro millones veintisiete mil quinientos diecinueve con 99/100 (**\$4.027.519,99**), en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Determinase que la Contratación autorizada en el Artículo anterior lo es con efecto al 10 de julio de 2022 y hasta tanto se adjudique la Licitación Pública N° 43/2022 para la "Operación de la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en Nuevo Relleno Sanitario".

Artículo 3º: Impútese el gasto que se derive del cumplimiento de lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21104060137.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda